

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 066 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE 16 DE MAYO DE 2016
HORA DE INICIO 07:00 A.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIA
DE 2016**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C HENRY GAMBOA MEZA
Presidente**

**H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente**

**H.C WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente**

**CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

**PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
JAVIER AYALA MORENO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA MEZA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
NANCY ELVIRA LORA
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON MANUEL MORA CADENA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
URIEL ORTIZ RUIZ
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
JHON MARCELL PINZON RINCON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA**

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 2

EL PRESIDENTE: Primer llamado.

EL SECRETARIO: Sesión plenaria extraordinaria lunes 16 de mayo del 2016. El secretario hace el llamado a lista e informa que han respondido seis (6) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio.

EL PRESIDENTE: Hacer el segundo llamado a lista dentro de (15) minutos.

EL SECRETARIO: Transcurrido el tiempo, el Presidente procede a solicitar al Secretario hacer el segundo llamado a lista.

El Secretario hace el segundo llamado a lista e informa que han respondido trece (13) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

EL PRESIDENTE: Por favor dar lectura al orden del día Señor Secretario.

El Secretario procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- 5. TEMA:** Continuación estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo No (014) del 3 de mayo del 2016 por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar trámites de suscripción del contrato compra venta escrituración y registro de (2) locales comerciales cuyo los



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 3

adjudicatarios cumplieron a satisfacción las obligaciones contraídas con el municipio y accedieron al derecho que se les escriturara conforme a la ley,

6. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El Secretario Informa que ha leído el orden del día leído el orden del día, la Presidencia lo somete a consideración de los Honorables Concejales para su aprobación.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor Presidente.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Lectura discusión y aprobación de actas, El Secretario informa que no hay actas sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Designamos a la honorable concejal Nancy Elvira Lora para que revise el acta del día de hoy.

QUINTO: Continuación en segundo debate del proyecto de acuerdo (014) de mayo 3 del 2016 por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para adelantar tramites del contrato de compraventa escrituración y venta de 2 locales comerciales cuyos adjudicatarios cumplieron a satisfacción las obligaciones contraídas con el municipio y accedieron al derecho que se les escriturara conforme a la ley, le recuerdo Señor Presidente este proyecto de acuerdo a sesión anterior fue leída la constancia el informe y la ponencia del mismo.

EL PRESIDENTE: Esta en consideración el acta la ponencia?

EL SECRETARIO: La constancia, el informe, y la ponencia Señor Presidente.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 4

EL PRESIDENTE: Que secretarios fueron citados para el día de hoy, jefes de oficina o,

EL SECRETARIO: Están citados para hoy la Doctora Olga Patricia Chacón Secretaria de Hacienda, la Doctora Melva Fabiola Clavijo Jácome, Secretaria Jurídica, de la Alcaldía de Bucaramanga y los demás funcionaron que participaron en el estudio de comisión.

EL PRESIDENTE: Esperamos la Doctora Melva Fabiola, tiene la palabra el Honorable Concejal Rene Rodrigo Garzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON:

Gracias Señor Presidente, es un saludo para los Honorables Concejales, administración municipal, los asistentes. Presidente si es que hay un tema jurídico que me gustaría que nos aclararan si quiere esperamos un momentico a la Doctora Fabiola es? La jurídica por favor antes de dar ponencia

EL PRESIDENTE: Es que me parece importante que hay una compraventa un contrato una promesa de compraventa de por medio entonces me parece que documentos deben traer debe estar a consideración aquí para discutir ese tema y debe estar ella aquí entonces de una vez que traiga ese documento, receso de 15 minutos.

Señor Secretario hacer por favor verificación de quórum.

EL SECRETARIO: Señor Presidente han contestado a lista (17) Honorables Concejales existiendo quórum deliberatorio y decisorio.

EL PRESIDENTE: Doctora Fabiola la estamos esperando para su intervención, habíamos hecho un receso entonces queremos escucharla Doctora. Antes le damos la palabra al honorable concejal René Rodrigo Garzón Martínez.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 5

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON:

Si señor presidente es para poderle dar sustento a la intervención a la Doctora Fabiola la jurídica del municipio y es en el sentido de cuando fue otorgada la facultad para la enajenación de los bienes muebles, de la misma manera cual es el proceso total de enajenación cuando se cumple cuando queda totalmente legalizado y formalizado para poder mirar las modificaciones que le puedan hacer al proyecto de acuerdo de acuerdo a los criterios que tienen los Honorables Concejales Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DOCTORA FABIOLA

JACOME: Muchas gracias presidente, buenas noches para todos mediante acuerdo (050) y (010) del 2015 se aprobó o se dio autorización al alcalde para hacer la enajenación entre otros bienes inmuebles de 2 locales comerciales 1 en la plaza mayor ciudadela real de minas y el otro en el 3 piso del centro comercial acrópolis, el proceso se surtió debidamente en la vigencia 2015 pero no corrió con suerte en el momento de la escrituración y se paso la vigencia y se quedo no obstante fue cancelado fueron cancelados los inmuebles quedaron pendientes de escritura por circunstancias ajenas tanto de la administración como de los propietarios los nuevos adquirentes por razón que la notaria en cierta época cerrada no alcanzaron hacer la diligencia de protocolización de la escritura, sin embargo sin embargo hemos intentado esta es como la segunda vez nosotros tenemos un compromiso con los compradores quienes cancelaron la totalidad de estos inmuebles están listos para firmar las escrituras es mas ya habían comprado la boleta fiscal en la vigencia 2015 y no alcanzaron se trata de los señores Hernando Rueda Rueda y la firma royal xxxxxx cuyo representante legal es el señor Abraham Osman Chávez entonces teniendo en cuenta que el proceso de enajenación se cumplió a cabalidad de nosotros como municipio recibimos los valores correspondientes a la venta y estamos en mora de hacer la escrituración si el registro

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 6

correspondiente es por lo que acudimos a Uds. Honorables concejales a que nos permitan la autorización para proceder hacer la escritura correspondiente, para mas claridad vamos hacer una proposición solicitando,

EL PRESIDENTE: Primero ponemos en consideración la ponencia tiene la palabra el Honorable Concejal Uriel Ortiz Ruiz,

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ: Gracias presidente con las buenas noches para Ud. Y la mesa directiva compañeras compañeros concejales, a la administración municipal, los medios de comunicación, y los presentes. Presidente me correspondió por la venia suya ser ponente de este importante proyecto que ya le habíamos dado las facultades al señor alcalde para que enajenara estos bienes estos locales ya que seria un buen ingreso para el municipio y salir también de unos gastos el proyecto es muy parecido al anterior proyecto porque le estamos dando facultades al alcalde y como en anterior presidente porque aquí a veces lo interpretan a uno como quieren estoy a favor de este proyecto, estoy a favor del proyecto como lo he dicho en las repetidas veces lo que pasa es que si no nos dan una claridad jurídica pues uno se debe abstener de votar o buscar otra formula que mas le convenga a uno, porque al final el que queda metido en problema es uno, la administración trata de salirse y uno siempre queda ahí con el problema encima, entonces de nuevo ratifico la ponencia positiva presidente y que hay una alternativa para aprobar este proyecto pues bienvenida sea porque a diferencia del anterior proyecto si estamos perjudicando directamente un tercero cierto que por la negligencia que podamos cometer lo estamos involucrando a el cuando ya hizo todos los tramites para la adquisición de esos locales entonces presidente de nuevo la ponencia es positiva el proyecto cumple con los tramites ahí seria mirar la parte jurídica o si hay alguna forma de que demos

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 7

viabilidad para que podamos entrar a aprobar el mismo. Muchas gracias Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la ponencia la aprueban los Honorables Concejales?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada señor presidente.

EL PRESIDENTE: Demole lectura al articulado señor secretario.

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal para realizar la transferencia de dominio de los bienes e inmuebles que a continuación se relacionan y los tramites correlativos los contratos de compraventa escrituración y registro cuyos adjudicatarios cumplieron a cabalidad con las obligaciones contraídas con el municipio y accedieron que se les escriturara conforme a la ley: predio uno, local 103 bloque 2 conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas matricula inmobiliaria (300686009 No predial (01050528002901) área aproximada (40.81) mts. Cuadrados adjudicado por resolución (1625) del 2015 a Hernando Rueda Rueda con c.c. 554246 de Medellín. Predio 2 local (307) tercer piso supe centro comercial acrópolis propiedad horizontal, matricula inmobiliaria (300262992) No predial (010508800258901) área aproximada (244.60) mts. Cuadrados roya finss, perdón adjudicado por resolución No (1625) del 2015 a royal finss s.a.s. representante legal Abraham Osman Chamali con c.c. 15.360.632 de Puerto Berrio.

Parágrafo: la autorización otorgada para la suscripción de los actos que se requieran para la transferencia de dominio de los adjudicatarios de bienes inmuebles relacionados en el presente articulo tendrá vigencia por el termino de (6) meses, he leído el articulo primero del original del proyecto de acuerdo (014) del 2016 Señor Presidente.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 8

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON: Gracias señor presidente. Haber aquí tocaba hacer claridad señor presidente en lo que tiene que ver con este proyecto de acuerdo que no lo presentan solicitando unas facultades para la enajenación de un bien. Muy parecido al anterior en el cual lógicamente el proyecto de acuerdo no paso por lo que el tribunal administrativo había determinado que se deben reglamentar las facultades excepcionales que sucede con este proyecto de acuerdo y en ese nosotros no es que estemos oponiéndonos a esos proyectos de acuerdo lo que pasa es que a nosotros nos toca revisar jurídicamente cada uno de los temas porque nos tenemos que cuidar en salud como decía el Doctor Uriel, en este proyecto la enajenación que fue autorizada por un proyecto de acuerdo el año inmediatamente anterior quedo a medias falto solamente unos pasos de esa enajenación que fue la protocolización o elevación de la venta a escritura publica y el registro de esa escritura publica, son los 2 últimos pasos para poder consolidar esa enajenación, hecho totalmente diferente al anterior por eso la modificación señor presidente, que se debe hacer al articulado del proyecto de acuerdo que este quede claro que nosotros no estamos autorizando para enajenar sino para completar unos pasos de esa enajenación, ósea la escrituración, y el registro porque esa enajenación por su base inversa como lo dice el mismo proyecto de acuerdo ya se surtió ya surtió efectos por lo tanto es simplemente una autorización para completar un proceso no para enajenar, sino para completar el proceso que se dio ya prácticamente en la administración anterior nosotros estamos de acuerdo con el proyecto si hay esas modificaciones, de una proposición presentada como la tenemos presentada por un honorable concejal y avalada por la Administración Municipal pues lógicamente el proyecto puede surtir seguir surgiendo el trascurso normal hay que aclararle a la doctora Fabiola que las proposiciones a las modificaciones del articulado de cualquier proyecto de acuerdo deben ser presentadas por un concejal de la ciudad y avaladas por la Administración Municipal esa es la



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 9

declaración que quería dejar en este artículo primero. Gracias señor presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. Pedro Nilson Amaya Martínez.

INTERVENCION DEL H.C. PPEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ:

Gracias presidente no doctor Danis gracias a la discusión con el honorable concejal René garzón y quien le esta hablando ayudamos y tenemos voluntad quiero hacer la aclaratoria que el acuerdo municipal anterior lo vote negativo era porque vuelvo e insisto que hay no necesitaba facultades del alcalde del concejo para que el alcalde realizara ese proyecto hoy con la aclaratoria que hace el doctor René Garzón quiero presentar la proposición avalado por la administración para que modifiquen el artículo primero, entonces Señor Secretario radico la proposición.

EL PRESIDENTE: Darle lectura a la proposición Señor Secretario.

EL SECRETARIO: Proposición: inciso primero, modificar el artículo primero del proyecto de acuerdo municipal (014) del 2016 del cual quedara así.

Artículo primero. Autorizar al alcalde municipal para realizar la protocolización mediante escritura y su correspondiente registro los bienes inmuebles adjudicados previa autorización del concejo mediante acuerdos (010) y (050) en la vigencia del 2015 relacionados a continuación he leído la proposición señor presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición lo aprueban los honorables concejales? Tiene la palabra El Honorable Concejal Jhon Claro.

INTERVENCION DEL H.C. JHON CLARO: En el sentido del artículo primero tiene un párrafo y hay una proposición que modifíco parte del contenido ese del artículo primero entonces el párrafo también

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 10

debe modificarse porque el párrafo dice, lo leo textualmente, la autorización es otorgada para la suscripción de los actos que se requieran para las transferencias de dominio que eso es lo que se esta modificando para que como esta dentro del mismo cuerpo del articulo también debe modificarse el párrafo y aquí esta una proposición.

EL PRESIDENTE: Una proposición por escrito honorable concejal. Señor Secretario tiene el visto bueno de la administración? Dar lectura a la proposición Señor Secretario.

EL SECRETARIO: Proposición 2 procedo a leerla Señor Presidente. Modificar el párrafo del artículo primero así: la autorización otorgada para los actos que se requieran tendrán una vigencia de 6 meses tiene el aval de la administración municipal 7 concejales.

EL PRESIDENTE: Lea la proposición señor secretario, ya la leyó?

EL SECRETARIO: Ya la lei señor presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la modificadorio del párrafo primero la aprueban los honorables concejales? En consideración el articulo primero con las 2 modificaciones lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: Aprobado señor presidente.
Articulo segundo: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

EL PRESIDENTE: En consideración el articulo segundo lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada señor presidente.

EL PRESIDENTE: Los considerandos,

EL SECRETARIO: Considerando.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 11

- 1-Que el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política de Colombia dispone que le corresponde al concejo municipal autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas cuestiones de las que corresponden al concejo.
- 2-Que el numeral tercero del artículo 32 de la ley 136 de 1994 dispone que son atribuciones del concejo, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en los que se requiere la autorización previa del concejo.
- 3-Que el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley (1551) del 2012 dispone de su párrafo.
- 4-Parágrafo cuarto.de conformidad con el numeral 3 artículo (313) de la constitución política el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:"..... (.....)
- 5-Enajenación compra y venta de bienes inmuebles (.....)"
Que mediante los acuerdos municipales (050) del 9 de enero del 2015 y No (010) del 13 de mayo del 2015 se autorizo al Alcalde Municipal de la Ciudad de Bucaramanga por el termino de un año para que procediera a enajenar a titulo oneroso venta los bienes fiscales relacionados en este acuerdo dentro de los cuales se encontraban, previo 1 local 103 bloque 2 conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas Matricula inmobiliaria (30068600 No predial (01050528002-901) área aproximada (40.81) mts. Cuadrados Predio 2: local (307) tercer piso súper centro comercial acrópolis propiedad horizontal, matricula inmobiliaria (300262992) No predial (01050880-0258-901) área aproximada (244.60) mts. Cuadrados.
- 6-Que una vez surtida la autorización de enajenar al municipio de Bucaramanga procedió a realizar proceso de selección abreviada No. (S.H.S.A.M.C-005) del 2015 cuyo objeto fue enajenación directa a través de subasta publica de 19 bienes

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 12

inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga.

7-que dentro del proceso de enajenación mediante la modalidad de subasta el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria (30068600) correspondiente al local 103 bloque 2 real de minas fue adjudicado al señor Hernando Rueda Rueda identificado con la c.c. 554.246 de Medellín, El día 16 de diciembre del 2015, y a través de resolución (1625) del 16 de diciembre del 2015 se adjudico el predio en venta directa dentro del proceso de subasta publica selección abreviada (S.H.S.A.M.C-005) del 2015 cuyo objeto lo constituye en enajenación directa el local 3-07 matriculado con matrícula inmobiliaria (300262992) ficha catastral (0105880258901) con una área de 244.60 mts. Cuadrados con un coeficiente (0.003843) adjudicado a royal fines s.a.s representada legalmente por Abraham Osman Chamali identificado con la C.C.15.360.632 de Puerto Berrio.

8-Que el Municipio inicio los actos legales de suscripción del contrato de compraventa y escrituración y posterior registro entregándole a los adjudicatarios los documentos necesarios para formalizar ante notaria el traslado de dominio pero por terminar la vigencia 2015 y por el cambio de administración, no fue posible culminar el trámite registral.

9- Que en la actualidad la facultad otorgada para enajenar y transferir el dominio de los bienes detallados en los acuerdos municipales No (050) del 9 de enero del 2015 el acuerdo (010) de mayo 13 del 2015 prescribió, la cual impide efectuar la suscripción del contrato de compraventa su escrituración, y posterior registro de bienes subastados entre los cuales de manera especifica se encuentra el adquirido por el Señor Hernando Rueda Rueda, adjudicatario del bien inmueble matriculado con matrícula inmobiliaria No (30068600) correspondiente al local (103) bloque 2 del conjunto residencial plaza mayor de la

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 13

ciudadela real de minas y el bien inmueble local #(3-07) identificado con matricula inmobiliaria, #(300262992) ficha catastral (01050880258901) con una área de (244.60) mts. Cuadrados y un coeficiente de (0.003843) Adjudicado A Royal Finss S.A.S. representada legalmente por Abraham Osma Chamali, identificado con la C.C.15.360.632 de Puerto Berrio.

10- que el concejo de Bucaramanga aprobó el acuerdo municipal # (01) del 18 de enero del 2016 por el cual autoriza al alcalde de Bucaramanga a partir de la publicación del presente acuerdo municipal hasta por 6 meses para celebrar toda clase de contratos y convenio con personas naturales y o jurídicas consorcio uniones temporales conforme lo permita la constitución y la ley se exceptúan de la autorización otorgada,

- A-Contratación de empréstitos.

- B-Contratación que comprometan vigencias futuras
- C-Enajenación de compraventas de inmuebles.

- D-Contratos de concesión.

- E-Contratos de fiducia publica.

- F-Enajenación de activos acciones y cuotas partes

- G-Las demás que determine la ley.

11- que por lo anteriormente descrito se requiere que el honorable concejo municipal autorice al alcalde municipal para proseguir el proceso de enajenación efectuado mediante la modalidad de subasta surtiendo el tramite de suscripción de contratos compraventa, escrituración y registro, de los predios e inmuebles que ya fueron adjudicados y cancelados al municipio de acuerdo en lo dispuesto en la resolución (1625) de diciembre 16 del 2015 en merito de lo expuesto he leído los considerandos el original del proyecto de acuerdo (014) del 2016 Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal René Rodrigo Garzón.

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON:

Presidente ahí en el considerando (10) lo puede leer nuevamente señor presidente.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 14

EL PRESIDENTE: Repita el considerando señor secretario.

EL SECRETARIO: Considerando 10 que el concejo de Bucaramanga aprobó el acuerdo municipal #01 del 18 de enero del 2016.

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON:

Ya señor presidente era eso es que hay un considerando donde esta hablando del acuerdo 01 del 2016 eso es salir de hay señor presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN: Precisamente esa proposición la proposición #2 y es eliminar los considerandos numeral #10 ya las razones las ha dado el Doctor René acá el numeral #10 en aras de lo que se ha hablado.

EL PRESIDENTE: Hablado por la administración. En consideración la eliminación del considerando #10 lo aprueban los honorables concejales? en consideración los considerandos con la modificación. Lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente.

EL PRESIDENTE: Lea la exposición de motivos.

EL SECRETARIO: Exposición de motivos, por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar tramites de suscripción de contrato de compraventa escrituración y registro de 2 locales comerciales cuyos adjudicatarios cumplieron a satisfacción las obligaciones contraídas con el municipio y accedieron al derecho que se les titulara conforme a la ley, objetivo del

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 15

proyecto de acuerdo, me permito presentar ante el honorable concejo municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo con el fin de solicitar autorización para que el señor alcalde de Bucaramanga proceda a realizar los actos jurídicos necesarios para completar la transferencia del derecho de dominio sobre bienes inmuebles como son los tramites notariales suscripción del contrato de compraventa escrituración y registro correspondiente a 2 locales comerciales que fueron vendidos en subasta por el municipio de Bucaramanga, consideraciones legales, desde el punto de vista jurídico el tramite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones constitucionales y reglamentarias: constitución política, conforme al numeral 3 del artículo 313 de la constitución política de Colombia corresponde al concejo municipal autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al concejo, conforme a la ley el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 dispone en su parágrafo cuarto lo siguiente.

Parágrafo cuarto: De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

TERCERO: Enajenación y compraventa de bienes inmuebles conforme al acuerdo municipal #01 del 18 de enero del 2016 se estableció en el artículo primero autorizar al alcalde de Bucaramanga a partir de la publicación del acuerdo municipal hasta 6 meses para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y o jurídicas, consorcios, uniones temporales, conforme lo permite la constitución y la ley.

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 16

PARAGRAFO: Se efectúa de la presente autorización y requieren autorización expresa del concejo municipal los siguientes asuntos,

A-Contratación de empréstitos.

B-Contratos que comprometen vigencias futuras.

C-Enajenación y compraventas de inmuebles.

D-Contratos de concesión.

E-Contratos de providencia publica.

F- Enajenación de activos y cuartas partes.

G-Las demás que determine la ley.

El acuerdo municipal 050 del 9 de enero del 2015 en el artículo primero autorizo al alcalde municipal de Bucaramanga por el termino de un año para enajenar a titulo oneroso venta los bienes fiscales que se relacionan en este proyecto de acuerdo e incluyendo el local 103 bloque 2 del conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas identificado con matricula inmobiliaria # 30068600 y con # predial (01050528002901) facultad que se encuentra vencida desde el 8 de enero del 2016 a través del acuerdo municipal 010 del 13 de mayo del 2015 se concedió autorización al alcalde municipal de Bucaramanga para enajenar bienes inmuebles en el municipio de Bucaramanga y en concreto para el predio identificado con matricula inmobiliaria #(300262992)# predial (010508800258901) correspondiente al local 3-07 tercer piso supercentro comercial acrópolis propiedad horizontal, los bienes inmuebles subastados por el municipio de Bucaramanga fueron adjudicados conforme resolución # 1625 del 16 de diciembre del 2015 de la siguiente forma. Predio 1 local 103 bloque 2 real de minas matricula inmobiliaria # 30068600 y con # predial (01050528002901) área aproximada 40.81 mts cuadrados adjudicado a Hernando rueda rueda con C.C.554.246 predio 2 local 307 tercer piso del centro comercial acrópolis propiedad horizontal Matricula inmobiliaria #(300262992)# predial (010508800258901)

Con una área de (244.60) mts. Cuadrados Adjudicado A Royal Finss S.A.S. representada legalmente por Abraham Osma Chamali, identificado con la C.C.15.360.632 de Puerto Berrio. No



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 17

obstante lo anterior un fue posible culminar los tramites de traslado de dominio es decir el contrato de compraventa la escrituración y registro antes de terminar la vigencia anterior 2015 y hoy se encuentra vencida la autorización otorgada al señor alcalde mediante acuerdo municipal 050010 del mismo año para realizar los actos legales necesarios para completar el proyecto de enajenación de inmuebles, por lo tanto se requiere que el honorable concejo municipal autorice al alcalde municipal para que se realicen los tramites restantes para el proceso de enajenación de los inmuebles mencionados, presentada a consideración del Honorable Concejo por Rodolfo Hernández Suarez Alcalde de Bucaramanga.
He leído la exposición de motivos Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Un receso de 3 minutos.
Llamar A Quórum Señor Secretario.

EL SECRETARIO: Hace llamado a lista. Señor Presidente han respondido a lista (17) honorables concejales, existiendo Quirón deliberatorio y decisorio.

EL PRESIDENTE: Continuamos con la discusión del de aprobación del proyecto de acuerdo Señor Secretario con la exposición de motivos.

EL SECRETARIO: Le informo Señor Presidente que he leído la exposición de motivos el original de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo # 014 del 2016.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejel René Rodrigo Garzón Martínez:

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ: Gracias Señor Presidente. Es para hacer una modificación presentar una proposición de modificación va avalada por la administración que dice suprimir de la exposición de motivos en la

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 18

sección de consideración legales del ágape consideraciones legales el párrafo cuarto que hace mención de acuerdo municipal 01 del 1 de enero del 2016 con su correspondiente parágrafo. Gracias Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Dar lectura en consideración la aprueban los honorables concejales? Aprueban la exposición de motivos con la modificación? Continúe con el preámbulo.

EL SECRETARIO: El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política de la ley 136 del 1994 y ley 1551 del 2012 y he leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 014 Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración el preámbulo, lo aprueban los honorables concejales?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor Presidente. Procedo a leer el titulo Señor Presidente, por medio del cual se concede aun autorización al alcalde municipal para realizar tramites de suscripción del contrato de compraventa de titulación y registro de 2 locales comerciales cuyos adjudicatarios cumplieron a cabalidad las obligaciones contraídas por el municipio y accedieron al derecho que se les titulara conforme a la ley he leído el titulo del original del proyecto de acuerdo 014 Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Honorable Concejala Sonia Smith Navas Vargas.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Gracias presidente es para presentar una proposición en nombre de la bancada para modificar el titulo del proyecto de acuerdo que quedara así: por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar la protocolización mediante escritura y



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 19

su correspondiente registro de bienes inmuebles previa autorización mediante los acuerdos 010 y 050 en la vigencia 2015, haciendo entrega al secretario de la proposición fue avalada por la administración la proposición.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JHON CLARO:
Doctora Sonia es para hacerle un aporte porque resulta que en el proyecto inicial habla de 2 locales sería bueno que incluir 2 locales en lo que Ud. Leyó 2 locales dice escrituración y registro de 2 locales. Que ese es el título.

EL PRESIDENTE: Un receso de 5 minutos para que aclaren eso. Verificar quórum

EL SECRETARIO: Hace verificación de quórum. Han contestado a lista (17) Honorables Concejales Señor Presidente existiendo quórum deliberatorio y decisorio.

EL PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio continuemos con el orden del día tiene la palabra la Honorable Concejala Sonia Smith Navas Vargas.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Presidente para el título hacerle ya la corrección para la proposición para que sea aprobado modificar el título del proyecto de acuerdo del cual quedara así: por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para realizar la protocolización mediante escritura y registro de 2 bienes inmuebles.

EL PRESIDENTE: A continuación la modificación al título del proyecto lo aprueban los Honorables Concejales?

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor Presidente

EL PRESIDENTE: En consideración el título del proyecto con la modificación. Lo aprueban los honorables concejales? Quieren los honorables que

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 20

este proyecto de acuerdo hoy ya acuerdo pase a sanción del señor alcalde.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.

EL SECRETARIO: sexto. Lectura de documentos y comunicaciones no hay documentos ni comunicaciones sobre la mesa Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO: Quiero presidente agradecerle que me haya dado la palabra y decirle presidente que felicitar a todos los compañeros concejales por la aprobación de este proyecto de acuerdo en cabeza del doctor Uriel que fue el ponente que es un proyecto igual dijo un amigo lo mismo pero distinto al que dejamos de aprobar y que se archivó, es un proyecto de las mismas condiciones lástima que el doctor Uriel no nos haya cumplido con el prestamito que dijo que nos iba hacer y no nos cumplió, pero hubiéramos podido sacar adelante Presidente para si en algún momento podemos revivir este proyecto de acuerdo que lo sigue necesitando la ciudad de Bucaramanga presidente está en manos suyas o en manos de la administración y de los concejales que podamos nuevamente estudiar ese proyecto que esta archivado. Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Esperamos que el Señor Alcalde baje el proyecto que Ud. No quiso pasar para aprobar el año pasado. Continuemos con el orden del día.

EL SECRETARIO: Séptimo proposiciones y asuntos varios no hay proposiciones sobre la mesa Señor Presidente se ha agotado el orden del día.

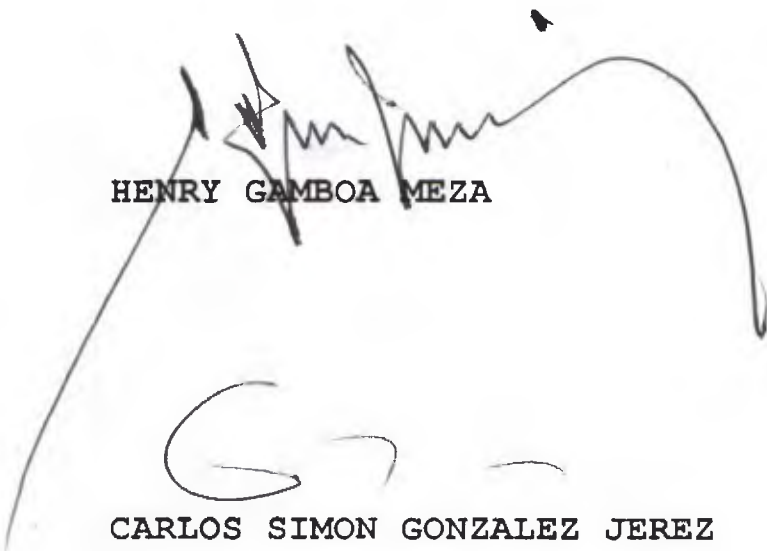
ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

FOLIO 21

EL PRESIDENTE: Agotado el orden del día por página web avisaremos el horario de la reunión de mañana.

El Presidente,



HENRY GAMBOA MEZA

EL Secretario,



CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

ELABORADO POR: GLADYS JUDITH PORTILLA

